



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220023

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Kelvin MONTAS RODRIGUEZ de nacionalidad DOMINICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Noviembre de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°sc8525475.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Kelvin MONTAS RODRIGUEZ de nacionalidad DOMINICANA hasta 01/02/2016.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HsJisHaA0r+KfTA7vLK0Vw==

SOa

ID DOC : 8185285

N° Int.: 6046014 [655a]14/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes